

Santiago de Cali, Noviembre 3 de 2023

SEÑORES
JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
E. S. D.
Ciudad

Referencia: AMPARO DE POBREZA ART 151 C. G. P.
Radicación: 2022-0024
Demandante: BETSI TATIANA PRECIADO CORTES Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y EMCALI
Medio de control: REPARACION DIRECTA

BETSI TATIANA PRECIADO CORTES, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de víctima en el proceso de la referencia, me permito manifestarle al despacho bajo la gravedad de juramento que dada mi condición física luego del accidente, mi condición económica, y no contar con un trabajo estable, no cuento con los medios económicos que me permitan sufragar los gastos del proceso, con muchas dificultades logro mi subsistencia y la de mi familia.

Consecuente con lo anterior, respetuosamente le solicito se sirva CONCEDERME el amparo de pobreza que trata el artículo 151 del C. G. P.

Del señor Juez

Atentamente,

Betsy Preciado

BETSI TATIANA PRECIADO CORTES

C.C No 7087127497

